NOTA DCP N° 1160/2021

San Lorenzo, 14 de junio de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicación y carga de contrato suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 393.606**;

No está demás mencionar la importancia que representa para el Hospital de Clínicas en general contar con los servicios ante la emergencia sanitaria, resulta vital para los profesionales médicos contar con el servicio adjudicado, ya que estos resultan indispensables para dar cumplimiento a todos los protocolos sanitarios exigidos, tal cual menciona el urgimiento según Nota 501/2021 presentada por la Administración del Hospital de Clínicas y la Dirección Asistencial del HC, la cual se adjunta, así como también se remite la Declaración Jurada realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato atendiendo lo expresado, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Sr. ANTONIO ALMIRON
Encargado de Despacho - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/JAA/el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.997
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 08 de junio de 2021.

Nota Adm. HC Nº 501/21.

Señor
Antonio Almirón, Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar acelerar la formalización del contrato y la gestión de autorización por parte de la DNCP, del llamado en curso LPN N° 08/2021 **"SERIVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 393.606**

Ante la Emergencia Sanitaria que vive el país, y especialmente la Institución que está abocada a la Salud con pacientes internados a causa de la Pandemia, atendiendo la imperiosa necesidad de contar con dicho servicio, para dar cumplimiento a todos los protocolos sanitarios exigidos.

En tal sentido, se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido, según lo estipulado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 79.-PROCEDENCIA: "*Las personas interesadas podrán protestar ante la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley....La protesta será presentada.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

Atentamente.

.....Vo.Bo
Prof. Dr. Jorge Giubi
Director General
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 8 JUN 2021
1064
12:25
NICOLÁS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
FCM - UNA

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE.

Yo, **LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con C.I. N° **523.520**, representante legal de la convocante **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con R.U.C. Nº 80001180-5** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el **393.606** del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano F.C.M. – U.N.A.

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería (Resolución Rectorado Nº 1814/2016)

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1814/2016
02 AGO 2016

"POR LA CUAL SE PROCLAMA AL Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, COMO DECANO Y AL Prof. Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, COMO VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 2 de agosto de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 32.248, por la cual la Facultad de Ciencias Médicas remite el Acta número 3021 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, de fecha 1 de agosto de 2016, para la elección de Decano y Vicedecano por el Periodo 2016-2021, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento General para Elecciones;

El Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual se procede a la elección, conforme a lo establecido en la Reglamentación pertinente, siendo electos el Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, como Decano y el Prof. Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, como Vicedecano;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- PROCLAMAR al Prof. Dr. **LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES**, con CIC número 523.520, como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 2 de agosto de 2016, para el Periodo 2016 – 2021.

Art. 2º.- PROCLAMAR al Prof. Dr. **GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con CIC número 854.678, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 2 de agosto de 2016, para el Periodo 2016 – 2021.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA** — SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **ABEL BERNAL CASTILLO** — RECTOR

ACBC/JRPA/jrpa
Secretaría General